

Centro de Documentación,
Información y Análisis

MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados
Letras de Oro

IGNACIO LÓPEZ RAYÓN

Colección Muro de Honor

2008

H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

LETRAS DE ORO

∞ **Ignacio López Rayón** ∞



Colección Muro de Honor

2008

IGNACIO LÓPEZ RAYÓN

Índice	Página
Decreto número 2406 del 16 de septiembre de 1842, publicado en Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.	4
Biografía tomada de la Enciclopedia Parlamentaria de México	5



Decreto¹

Fuente:

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano. Edición digitalizada COLMEX-UNAM:
<http://lyncis.dgsca.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=4-2406.xml&var2=4>

Setiembre 16 de 1842 -- Decreto del gobierno .-- Sobre que se inscriba el nombre del general D. Ignacio Rayon con letras de oro en el salon del congreso.

Antonio López de Santa Anna, etc., sabed: Que considerando que el general de division D. Ignacio Rayon fué uno de los primeros y más ilustres caudillos de la independencia, desde que se proclamó en el año de 1810; que despues de la prision y muerte de los beneméritos Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo y Jimenez, fué el que conservó el fuego sagrado que animó á los mexicanos para sostener la lucha; que fué el primero que estableció un gobierno nacional en la Villa de San Juan Zitácuaro; que siempre fué fiel á sus juramentos con una constancia heroica; que hecho prisionero sufrió duros tratamientos; y en fin, que hasta su muerte jamás desmintió sus generosos y patrióticos principios, y para que sirva de perpetuo estímulo á los buenos servidores de la patria, y en uso de las facultades que me concede la sétima de las bases acordadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los Departamentos, y sancionadas por el beneplácito de la nacion, he tenido á bien decretar lo contenido en los artículos siguientes:

Art. 1. El nombre del general de division D. Ignacio López Rayon, se inscribirá con letras de oro en el salon de la cámara de Diputados.

2. Un ejemplar de este decreto, firmado de mi mano y refrendado por mi secretario de Estado y del despacho de guerra y marina se entregará á la viuda é hijos del expresado general, para que le sirva de un recuerdo glorioso de sus importantes servicios y de testimonio de que la nacion sabe recompensar á los ciudadanos que le consagran toda su vida.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

¹ Se respetó la ortografía del documento original consignada en la edición electrónica.

Biografía

Fuente:
Enciclopedia Parlamentaria de México.
Serie I. Historia y desarrollo del Poder
Legislativo.
Tomo 1. Historia sumaria del Poder Legislativo
en México / Gloria Villegas Moreno.
México : Cámara de Diputados LVI Legislatura,
Instituto de Investigaciones Legislativas : M.A.
Porrúa, 1997. p. 480.

Ignacio López Rayón (1773-1832)

Oriundo de Tlalpujahua, Michoacán, se recibió de abogado en 1796 en el Colegio de San Ildefonso, en la ciudad de México. Se unió a Hidalgo en octubre de 1810. poco después fue nombrado Secretario de Estado y del Despacho, encargándosele la formación de un gobierno civil. Con tal designación, expidió nombramientos de gobierno, mandó publicar los decretos de abolición de la esclavitud y de los tributos, y promovió la publicación del periódico insurgente *El Despertador Americano*.

Durante el despliegue de los insurgentes a la frontera norte, la junta general celebrada en Saltillo lo designó jefe del Ejército.

A la muerte de Hidalgo, Rayón quedó como jefe indiscutible durante algún tiempo. En agosto de 1811 organizó la Junta Suprema Gubernativa, con el afán de darle a la causa insurgente una cabeza militar y política. En 1812 elaboró un proyecto de Constitución que envió a Morelos, y en 1813 formó parte del Congreso de Chilpancingo, firmando el acta de Independencia en noviembre del mismo año.

Continuó en la lucha independentista hasta 1817, año en que, tras ser perseguido por los mismos insurgentes al no querer reconocer a la Junta de Jaujilla, fue aprehendido por los realistas. Salió de la cárcel en 1820, al promulgarse de nuevo la Constitución de Cádiz. No participó en la fase final de la independencia; volvió a la política después de la caída de Iturbide.



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Presidenta

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

Secretario

Dip. Daniel Torres García

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

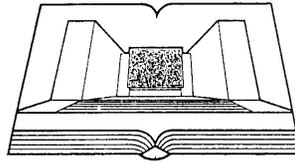
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Encargado de despacho



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS
SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Lic. Florencio Soriano Eslava

**SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y
DOCUMENTACIÓN**

Lic. Sergio René Becerril Herrera

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

**DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA
ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

-Fecha del decreto -

**-Investigación documental del proceso
legislativo y edición electrónica-**